



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-54401086- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-265-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 3/5 del IF-2019-54516453-APNDGDMT#MPYT y obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-85257489-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **471/20 y 472/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO – CCT 1407/14 “E” - UTEDYC - OSDEPYM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 2019, por una parte comparecen los representantes de **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y María Marcel CARRETERO, Secretaria de Redes Sociales y Tics, conjuntamente con los delegados del personal Laura Cecilia DE NICOLA y Ramiro Octavio Santiago MARTINEZ, todos fijando domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte lo hace el Sr. José BERECIARTUA en su carácter de Interventor, y el Dr. Facundo Martín RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado de la **OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS (OSDEPYM)**, con domicilio en la calle Reconquista N° 458 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente propósito:

La entidad empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y C. para negociar colectivamente en el marco del CCT 1407/14 “E” y en virtud de las negociaciones mantenidas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar sobre los salarios básicos de todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1407/14 “E” un incremento del 34,5% remunerativo pagadero del siguiente modo: 12,5% pagadero con los haberes del mes de Abril ‘19 –el cual ya ha sido implementado-, un 7% con los haberes del mes de Mayo ‘19, un 10% con los haberes del mes de Julio ‘19 y un 5% adicional con los haberes de Septiembre ‘19, todos los porcentajes calculados sobre los salarios básicos vigentes al 31/03/2019.-

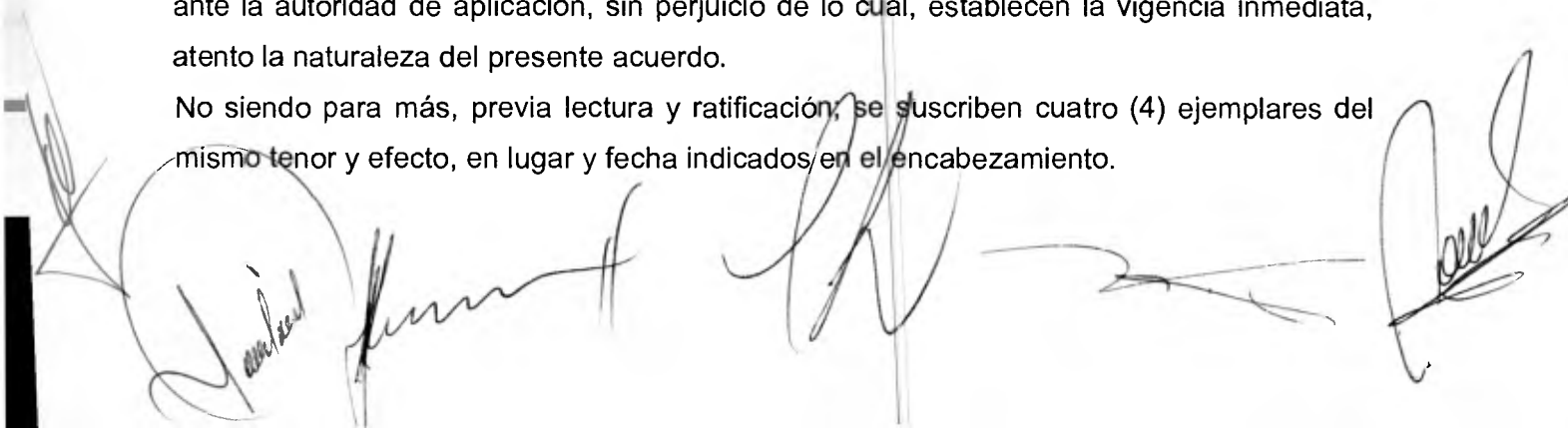
Se deja constancia que el aumento acordado del 34,5%, aplicable en las proporciones indicadas en el párrafo precedente a partir de los haberes del mes de abril del presente, comprende un 2,5% correspondiente a un ajuste del periodo Enero – Diciembre 2018.-

SEGUNDO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 1407/14 “E”, el cual refleja los incrementos salariales acordados en el presente con el detalle de las categorías laborales.

TERCERO: Las partes establecen que se reunirán en el mes de Octubre de 2019 a fin de analizar los aumentos salariales alcanzados en función de la situación económica nacional y para acordar las remuneraciones que regirán para lo que resta del periodo Enero ‘19 - Diciembre ‘19.-

CUARTO: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.





ANEXO I-CCT 1407/10E-UTEDYC/OSDEPYM-VIDAPYME

CATEGORÍA	BASE	12,5% ABRIL	7% MAYO	10% JULIO	5% SEPTIEMBRE
Analista Profesional	41.004	46.130	49.000	53.100	55.151
Analista Profesional	35.146	39.539	41.999	45.514	47.271
Administrativo Senior -1ra.-	32.586	36.659	38.940	42.199	43.828
Administrativo Semi Senior -2da.	30.407	34.208	36.336	39.377	40.898
Administrativo Junior -3ra.-	27.220	30.622	32.528	35.250	36.611
Supervisor 1ra.	35.146	39.539	41.999	45.514	47.271
Supervisor 2da	32.347	36.391	38.655	41.890	43.507
Asesor Comercial Corp.	16.758	18.852	20.025	21.701	22.539
Asesor Comercial Ind.	14.764	16.609	17.643	19.119	19.857
Maestranza	26.476	29.785	31.638	34.286	35.610
Médicos	35.146	39.539	41.999	45.514	47.271
Enfermeros	29.286	32.947	34.997	37.926	39.390
Área Informática Categoría					
Soporte Técnico	33.972	38.219	40.597	43.994	45.693
Administrados Base o Redes	43.930	49.421	52.496	56.889	59.086
Analista Funcional Sist.	49.788	56.011	59.496	64.475	66.965

ACTA ACUERDO – CCT 1407/14 “E” - UTEDYC - OSDEPYM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Septiembre de 2019, por una parte comparecen los representantes de **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y María Marcel CARRETERO, Secretaria de Redes Sociales y Tics, conjuntamente con los delegados del personal Laura Cecilia DE NICOLA y Ramiro Octavio Santiago MARTINEZ, todos fijando domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte lo hace el Sr. José BERECIARTUA en su carácter de Interventor, y el Dr. Facundo Martín RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado de la **OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS (OSDEPYM)**, con domicilio en la calle Reconquista N° 458 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente propósito:

La entidad empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del CCT 1407/14 “E” y en virtud de las negociaciones mantenidas, se acuerda lo siguiente:

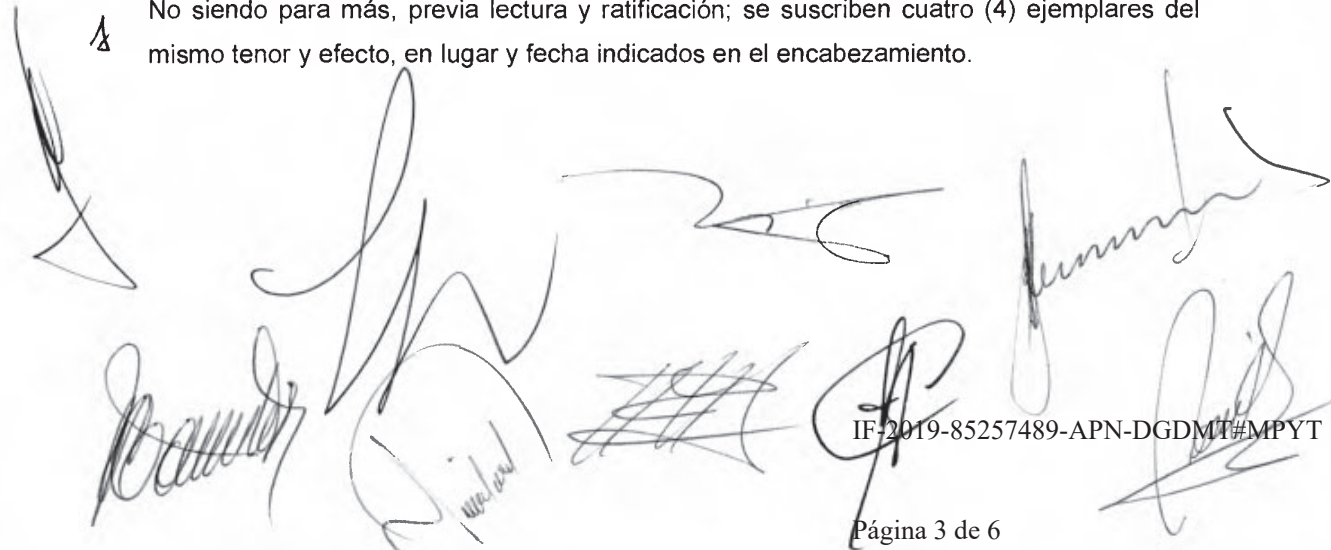
PRIMERO: En virtud de las variaciones en el contexto económico y social nacional ocurridas desde la firma del acta acuerdo suscripta en fecha 27 de Mayo de 2019 al presente, las partes acuerdan otorgar un incremento salarial adicional sobre lo acordado del 9% pagadero a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2019 y que se calculará sobre los salarios básicos vigentes al 31/03/2019.-

SEGUNDO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 1407/14 “E”, el cual refleja el incremento adicional acordado en el presente con el detalle de las categorías laborales.

TERCERO: Las partes ratifican que se reunirán en el mes de Octubre de 2019 a fin de analizar los aumentos salariales alcanzados en función de la situación económica nacional y para acordar las remuneraciones que regirán para lo que resta del periodo Enero '19 - Diciembre '19.-

CUARTO: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y ratificación; se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



IF-2019-85257489-APN-DGDMT#MPYT

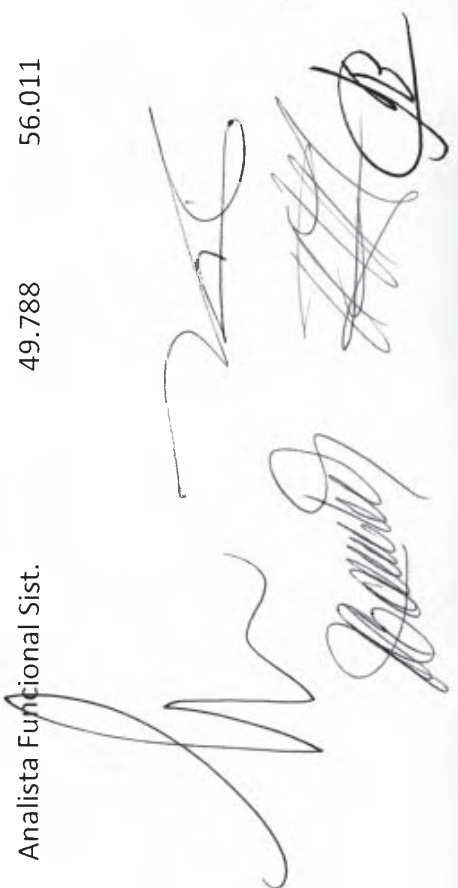
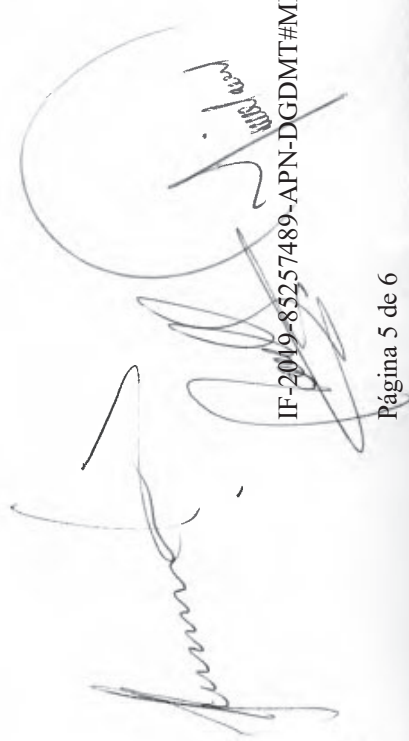
IF-2019-85257489-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I-CCT 1407/14E-UTEDYC/OSDEPYM

CATEGORÍA	12,5%		7%		10%		5% + 9%	
	BASE	ABRIL	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE			
Analista Profesional	41.004	46.130	49.000	53.100	58.841			
Analista Profesional	35.146	39.539	41.999	45.514	50.434			
Administrativo Senior -1ra.-	32.586	36.659	38.940	42.199	46.761			
Administrativo Semi Senior -2da.	30.407	34.208	36.336	39.377	43.634			
Administrativo Junior -3ra.-	27.220	30.622	32.528	35.250	39.060			
Supervisor 1ra.	35.146	39.539	41.999	45.514	50.434			
Supervisor 2da	32.347	36.391	38.655	41.890	46.418			
Asesor Comercial Corp.	16.758	18.852	20.025	21.701	24.047			
Asesor Comercial Ind.	14.764	16.609	17.643	19.119	21.186			
Maestranza	26.476	29.785	31.638	34.286	37.993			
Médicos	35.146	39.539	41.999	45.514	50.434			
Enfermeros	29.286	32.947	34.997	37.926	42.026			

Área Informática Categoría

Soprote Técnico	33.972	38.219	40.597	43.994	48.750
Administrados Base o Redes	43.930	49.421	52.496	56.889	63.039
Analista Funcional Sist.	49.788	56.011	59.496	64.475	71.445



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 265-20 acu 471-20, 472-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.